



# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 92 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 28 SEP 2018

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

La mencionada Ley N° 27972 establece en su artículo 36 que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social;

Que, mediante el Informe N° 062-2018/MPAT/DASG/GDE/MPJB, el residente del proyecto Ing. David Andrés Salas Gómez, remite al Gerente de Desarrollo Económico M.V.Z Carlos Alberto Cárdenas Terrazas, el expediente de Modificación No sustancial N° 01 Deductivo N° 01 del Expediente Técnico Aprobado del proyecto "Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, Distrito de Locumba- Provincia Jorge Basadre-Tacna".

Que, con el Informe N° 232-2018-GDE-GM/MPJB, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la aprobación de la Modificación No Sustancial N° 01 Deductivo N° 01, señala que el objetivo de modificación no sustancial es modificar el expediente técnico mediante la identificación de metrados cuyo análisis de costo unitario y unidades de medida de las partidas de los 02 componentes del proyecto no se hacen necesarias en la ejecución del proyecto; sin poner en riesgo las metas y el objetivo del proyecto; se tiene documentos sustentatorio fehaciente para realizar la modificatoria como son el Informe N° 044-2017-OPP/MPJB emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realiza una asignación presupuestal por el monto de S/. 150,000.00 soles monto que es inferior al presupuesto programado para el plan de trabajo del año 2017, que recomienda un reajuste presupuestal lo cual conlleva a una adecuación de la ejecución de las metas programadas; existen también informes de requerimiento de personal, de requerimiento de bienes, del saldo total para culminación del Proyecto entre otros documentos sustentatorios; El deductivo se realiza para el cumplimiento de metas, priorización de actividades y sobre la optimización del recurso público relacionadas a las actividades netas del proyecto para cumplir con sus objetivos; La justificación técnica del deductivo es por menores metrados, reprogramando el presupuesto para cumplimiento de metas; concluye señalando que el grado de incidencia sobre el Expediente Técnico es de -26% ; en consecuencia del grado de las incidencias por las modificaciones realizadas en el expediente técnico y en el perfil del proyecto es al - 34.22% (-468,293.19 soles) ; no afectando el Objetivo del Proyecto y cumpliendo con las metas físicas del mismo;

Que, con el Informe N° 043-2018-JPTQ-OSP-GM-A/MPJB, el Inspector de obra Ing. Juan Pablo Torrico Quispe señala que se ha procedido a evaluar la Modificación N°01 en la Fase de Inversión, el mismo que está compuesto por el Deductivo N°01, elaborado por el Ing. David Salas Gómez, Responsable del Proyecto "Mejoramiento de la producción agrícola de la tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con Código SNIP 341433; conforme a lo evaluado detalla lo siguiente:

### DATOS GENERALES DEL PROYECTO

#### PERFIL VIABLE

Nombre del P.I.P.	: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA TARA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SITANA EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA.
Código SNIP	: 341433
Fecha de Viabilidad	: 29-12-2015
Presupuesto del Perfil del Proyecto	: S/.1'368,423.30

#### EXPEDIENTE TECNICO

Resolución Aprob. Exp. Tec.	: R.G.M. N°239-2016-GM/MPJB (07/09/16)
Fuente de Financiamiento	: Canon y Sobre Canon Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones

Presupuesto Estudio Definitivo : S/. 1'255,952.48  
 Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa  
 Plazo de Ejecución : 720 Días Calendario  
 Fecha de Inicio del Proyecto : 10 de Octubre del 2016  
 Fecha Culminación Programada : 29 de Septiembre del 2018  
**MODIFICACION DEL P.I.P. N°01 (TRAMITE ACTUAL)**  
 Modificación en Trámite : Deductivo N°01 (Menores Metrados)  
 Presupuesto Deductivo N°02 : S/. -425,270.73  
 Presupuesto Modificado N°02 : S/. 830,744.75  
 Porcentaje de Sensibilidad Adicional : -39.29% (Sobre PIP Viable)

Informa que como causales de la Modificación N° 01 del P.I.P ( el Deductivo N° 01) tiene Causal Deductivo por menores metrados.-Se ha considerado la modificación de los metrados aprobados del expediente técnico debido a la evaluación de los requerimientos de bienes y servicios programados, de los cuales no se consideran necesarios y no afectan el cumplimiento de las partidas contempladas en el expediente técnico, las deducciones efectuadas no alteran las acciones que contribuyen al logro del objetivo del proyecto, y no se considera un riesgo a la sostenibilidad del proyecto; de los metrados de las partidas de cada componente del expediente evaluadas se determinaron las metas realmente ejecutadas y las prioritarias para el cumplimiento del objetivo del proyecto, del cual se determinaron los saldos por el plazo de ejecución a fin de realizar una gestión eficiente de los recursos asignados para la inversión del proyecto, que se sustenta en: a) La optimización de los recursos físicos financieros asignados al proyecto durante su ejecución; b)Asignación de saldos de almacén central, por lo cual no se realizó las compras contempladas dentro de las partidas en el componente N°01; c)Culminación del plazo de ejecución del proyecto, el cual dio inicio el 10 de octubre del 2016 y tiene fecha de culminación el 29 de septiembre del 2018, por lo que a la fecha, la ejecución de las partidas del cuadro N°02 no se ejecutaran. Respecto al detalle del monto de la Inversión modificada señala que la Modificación N°01 en la Fase de Inversión está compuesto por el Deductivo N°01 de S/. - 425,207.73, lo que representa un decremento presupuestal con relación al Expediente Técnico aprobado, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

ITEM	DETALLE	EXP. TÉCNICO APROBADO Costo Total S/.	DEDUCTIVO N°01	EXP. TÉCNICO MODIFICADO
<b>01.00.00</b>	<b>COMPONENTE N° 01 TRANSFERENCIA TECNOLOGICA</b>	<b>871,104.39</b>	<b>-297,402.37</b>	<b>573,702.02</b>
01.01.00	Implementación de un programa de capacitación	30,837.50	-	30,837.50
01.02.00	Asistencia técnica	658,578.00	- 197,468.55	461,109.45
01.03.00	Implementación del vivero	38,133.74	- 5,221.47	32,912.27
01.04.00	Adquisición de mobiliario, vestuario y materiales de escritorio	138,336.43	-94,209.23	44,127.20
01.05.00	Servicios	5,218.72	-503.12	4,715.60
<b>02.00.00</b>	<b>COMPONENTE N° 02 ADECUADAD GESTION Y ASESORIA ECONOMICA</b>	<b>78,436.00</b>	<b>-58,420.00</b>	<b>20,016.00</b>
02.01.00	Fortalecimiento de las asociaciones de tara	2,372.00	-	2,372.00
02.01.01	Gestión económica y empresarial	19,744.00	-10,000.00	9,744.00
02.01.02	Pasantía	24,784.00	-24,784.00	
02.01.03	Fomento del producto	31,536.00	-23,636.00	7,900.00
	<b>COSTO DIRECTO S/.</b>	<b>949,540.39</b>	<b>-355,822.37</b>	<b>593,718.02</b>
	<b>GASTOS GENERALES (15.5%)</b>	<b>147,178.76</b>	<b>-17,791.12</b>	<b>129,387.64</b>
	- Gastos de Gestión Técnica (13.5 %)	128,187.95	-10,674.67	117,513.28
	- Gastos del Órgano Técnico Responsable (2.00 %)	18,990.81	-7,116.45	11,874.36
	<b>GASTOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO</b>	<b>21,549.97</b>	<b>-</b>	<b>21,549.97</b>
	<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN 8% (DEL CD)</b>	<b>75,963.23</b>	<b>-28,465.79</b>	<b>47,497.44</b>
	<b>GASTOS DE LIQUIDACIÓN 1.5% (DEL CD)</b>	<b>14,243.11</b>	<b>-5,337.34</b>	<b>8,905.77</b>
	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS 5% (DEL CD)</b>	<b>47,477.02</b>	<b>-17,791.12</b>	<b>29,685.90</b>
				<b>830,744.75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>1,255,952.48</b>	<b>-425,207.73</b>	

Señalando que conforme al cuadro que antecede, el **Presupuesto Modificado del Proyecto asciende a S/.830,744.75 Soles** (Ochocientos Treinta Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 75/100 Soles).

Que, con el Informe N°349-2018-JSAP-OSP-GM-A/MPJB, el encargado de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jesús Simón Atencio Pari, informa a la Gerencia Municipal, que se ha procedido a la evaluación de la Modificación N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, Distrito de Locumba- Provincia Jorge Basadre-Tacna" con SNIP 341433, que el Ing. Juan Pablo Torrico Quispe a procedido a la respectiva evaluación y ha emitido opinión



favorable de la Modificación N° 01 el cual está compuesto por el Deductivo N° 01 por un monto de -425,207.73 representando un decremento presupuestal, teniendo como resultado un Presupuesto Modificado N° 01 del P.I.P en S/830,744.75 soles, que representa incidencia acumulada de - 39.29% con respecto al estudio de Pre Inversión; siendo derivado vía proveído a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N° 318-2018-OAJ-MPJB, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal concluye que-estando a los informes técnicos, con opiniones favorables, es oportuno emitir el correspondiente acto resolutivo;

Por lo que estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico; Oficina de Supervisión de Proyectos; esta gerencia al amparo de la delegación de facultades contenidas en el artículo primero, numeral 4, acápite 4.5 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB de fecha 25 de enero del 2016;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación No Sustancial N° 01, Deductivo N° 01 del P.I.P "Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, Distrito de Locumba- Provincia Jorge Basadre-Tacna"; por un monto de S/ -425,207.73 soles, representando un decremento presupuestal, teniendo como resultado un Presupuesto Modificado N° 01 del P.I.P en S/ 830,744.75 soles, que representa incidencia acumulada de - 39.29% con respecto al estudio de Pre Inversión.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la entidad para los fines pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

C.c  
OAJ  
GM  
OSP  
GDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Abog. José A. Menéndez Bohorquez  
Gerente Municipal



